

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2585** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1500/2012, con nif 4109142M20120003772 por Auto de 20 de diciembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Miguel Olías Maqueda y D.ª Josefa Acal España, con domicilio en Calle Marco Polo, 16 - 41006 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la provincia de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio Sánchez Iglesias, con domicilio postal C/ Fedra, 13, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y dirección electrónica [isanchez@icasevilla.org](mailto:isanchez@icasevilla.org).

El plazo para esta comunicación es, conforme al apartado 5 del Auto de 20/12/12, de declaración del concurso, el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001640-1